

República de Ecuador

Instituto Nacional de Estadística y Censo - INEC

**Fortalecimiento del Sistema Estadístico del
Ecuador (P178564)**

Versión negociada

**PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL
(PCAS)**

16 de mayo de 2022

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

1. La República del Ecuador (en adelante Prestatario) implementará el Proyecto de Fortalecimiento del Sistema Estadístico en Ecuador (Proyecto), con el involucramiento del Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC, según se establece en el Convenio de Préstamo. El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco) ha acordado proporcionar financiamiento para el Proyecto, tal como se establece en el mencionado convenio.
2. El Prestatario se asegurará de que el Proyecto se lleve a cabo de conformidad con las Estándares Ambientales y Sociales (EAS) y el presente Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS), de manera aceptable para el Banco. El PCAS forma parte del Acuerdo de Préstamo. A menos que se definan de otra manera en este PCAS, los términos en mayúsculas utilizados en el presente documento tienen el significado que se les atribuye en el Acuerdo de Préstamo.
3. Sin limitación de lo anterior, este PCAS establece las medidas y acciones materiales que el Prestatario deberá llevar a cabo o hacer que se lleve a cabo, incluyendo, según corresponda, los plazos de las acciones y medidas, los arreglos institucionales, de personal, de capacitación, de seguimiento y de presentación de informes, y la gestión de quejas. El PCAS también establece los instrumentos ambientales y sociales (A&S) que se adoptarán e implementarán en el marco del Proyecto, todos los cuales estarán sujetos a consulta previa y divulgación, en consonancia con los EAS, y en forma y fondo, y de manera aceptable para el Banco. Una vez adoptados, dichos instrumentos ambientales y sociales podrán ser revisados de vez en cuando previo acuerdo por escrito del Banco.
4. Según lo acordado por el Banco y el Prestatario, este PCAS será revisado de vez en cuando si es necesario, durante la ejecución del Proyecto, para reflejar la gestión adaptativa de los cambios del Proyecto y las circunstancias imprevistas o en respuesta al desempeño del Proyecto. En tales circunstancias, el Prestatario, a través del INEC, y el Banco acuerdan actualizar el PCAS para reflejar estos cambios mediante un intercambio de cartas firmadas entre el Banco y el Coordinador designado por el INEC. El Prestatario deberá divulgar sin demora el PCAS actualizado.

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		CRONOGRAMA	ENTIDAD RESPONSABLE
CONTROL E INFORMACIÓN			
A	<p>INFORMES PERIÓDICOS</p> <p>Preparar y presentar al Banco informes periódicos de seguimiento sobre el desempeño ambiental, social, de salud y seguridad ocupacional y de la comunidad (ASSS) del Proyecto, incluyendo, pero no limitándose a la implementación del PCAS, el estado de preparación e implementación de los instrumentos A&S requeridos bajo el PCAS, las actividades de participación de las partes interesadas y el funcionamiento de los mecanismos de quejas y reclamos.</p>	<p>Presentación de informes semestrales al Banco a lo largo de la implementación del Proyecto, a partir de la Fecha de Efectividad del Convenio de Préstamo. Presentar cada informe al Banco a más tardar cuarenta y cinco días después del final de cada período de presentación de informes.</p>	ECP INEC
B	<p>INCIDENTES Y ACCIDENTES</p> <p>Notificar inmediatamente al Banco cualquier incidente o accidente relacionado con el Proyecto que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores relacionados con el Proyecto, incluyendo, pero sin limitarse a ello, los casos de abuso sexual (EAS), acoso sexual (AS) y los accidentes con resultado de muerte, lesiones graves o múltiples, robo o asalto con lesiones graves. Proporcionar suficientes detalles sobre el alcance, la gravedad y las posibles causas del incidente o accidente, indicando las medidas inmediatas adoptadas o previstas para resolverlo, así como cualquier información proporcionada por cualquier contratista y/o empresa supervisora, según corresponda.</p> <p>Posteriormente, y a petición del Banco, preparar un informe sobre el incidente o accidente y proponer cualquier medida para solucionarlo y evitar que se repita.</p> <p>Esta medida también deberá aplicarse a los contratistas, subcontratistas o socios estratégicos (fuerzas armadas, entre otras instituciones) que participen en las actividades operativas del Proyecto.</p>	<p>Notificar al Banco a más tardar 48 horas después de tener conocimiento de cualquier incidente o accidente.</p> <p>Presentar un informe posterior al Banco, en un plazo aceptable para el Banco.</p>	ECP INEC

C	INFORMES MENSUALES DE LOS CONTRATISTAS Exigir a los contratistas y a las empresas supervisoras que presenten informes mensuales de seguimiento de los resultados en materia de medio ambiente, salud y seguridad en el trabajo y seguridad de la comunidad, de acuerdo con los parámetros especificados en los respectivos documentos de licitación y contratos, así como informes de pago verificables. Estos informes deberán ser puestos en conocimiento del Banco.	Exigir a los contratistas que presenten informes mensuales de cumplimiento, que deberán adjuntarse al informe semestral de seguimiento de los resultados del Proyecto. En caso de obras o servicios de pago único, deberá presentarse un informe de cumplimiento.	ECP INEC
---	--	---	----------

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		CRONOGRAMA	ENTIDAD RESPONSABLE
EAS 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES			
1.1	<p>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</p> <p>Establecer y mantener un equipo coordinador del proyecto (ECP) con personal calificado y recursos para apoyar la gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto, incluyendo un especialista ambiental y social, a cargo de la gestión ambiental y social, incluyendo, entre otros, la implementación de los instrumentos de gestión A&S, y el mecanismo de quejas y reclamos.</p>	<p>El especialista social y medioambiental deberá incorporarse al ECP a más tardar 30 días después de la fecha de efectividad del Convenio de Préstamo y permanecerá en funciones durante todo el Proyecto.</p>	ECP INEC
1.2	<p>GESTIÓN DE CONTRATISTAS</p> <p>Incorporar los aspectos relevantes del PCAS, los instrumentos pertinentes en materia ASSS pertinentes, los procedimientos de gestión laboral y el código de conducta en las especificaciones de ASSS de los documentos de contratación y los contratos con contratistas y empresas supervisoras. Posteriormente, garantizar que los contratistas y las empresas supervisoras cumplan y hagan cumplir a los subcontratistas las especificaciones ambientales, sociales, de salud y seguridad ocupacional y comunitaria de sus respectivos contratos.</p>	<p>En el marco de la preparación de los pliegos de condiciones y los respectivos contratos.</p> <p>Supervisar a los contratistas durante la implementación del proyecto.</p>	ECP INEC
1.3	<p>ACTIVIDADES SUJETAS A FINANCIACIÓN RETROACTIVA</p> <p>Llevar a cabo una evaluación ambiental y social para confirmar que las actividades sujetas a financiación retroactiva se han ejecutado de conformidad con las EAS relevantes, de acuerdo con unos términos de referencia aceptables para el Banco. Los resultados de la evaluación deberán ser usados para informar la preparación de un plan de acción correctiva, si es necesario.</p>	<p>Los términos de referencia para esta evaluación ambiental y social deberán formar parte del MOP, como Condición de Efectividad adicional.</p> <p>Presentar el informe de la evaluación ambiental y social en términos aceptables para el Banco deberá ser una condición de desembolso para acceder al financiamiento retroactivo.</p> <p>El plan de acción correctiva, si fuese necesario, será parte de la evaluación y deberá implementarse de acuerdo con sus términos, en un plazo a acordarse con el Banco.</p>	ECP INEC
EAS 2: CONDICIONES LABORALES Y DE TRABAJO			

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		CRONOGRAMA	ENTIDAD RESPONSABLE
2.1	<p>PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN LABORAL</p> <p>Adoptar e implementar los Procedimientos de Gestión Laboral (PGL) para el Proyecto, incluyendo, entre otras, las disposiciones sobre las condiciones de trabajo, la gestión de las relaciones con los trabajadores, la salud y la seguridad en el trabajo (incluyendo el equipo de protección personal, y la preparación y respuesta ante emergencias), el código de conducta (incluyendo lo relacionado con la ESA y el AS), reportes sobre incidentes y accidentes, el trabajo forzado, el trabajo infantil, los acuerdos de quejas para los trabajadores del Proyecto, y los requisitos aplicables para los contratistas, subcontratistas y empresas supervisoras.</p>	<p>Adoptar y publicar un borrador de los Procedimientos de Gestión Laboral (PGL) antes del inicio de la evaluación inicial del Proyecto. Adoptar y publicar la versión definitiva del PGL como Condición adicional de Efectividad, según el Acuerdo de Préstamo. Asegurar la aplicación del PGL a lo largo de la ejecución del Proyecto.</p>	ECP INEC
2.2	<p>MECANISMO DE RECLAMACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO</p> <p>Establecer y aplicar un mecanismo de reclamación para los trabajadores del Proyecto, tal y como se describe en el PGL y en consonancia con el EAS2.</p>	<p>Establecer un mecanismo de reclamación antes de contratar a los trabajadores del proyecto y mantenerlo durante la implementación de este.</p>	ECP INEC
EAS 3: EFICIENCIA DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN			
3.1	<p>PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS</p> <p>Como parte del Manual Operativo del Proyecto, diseñar e implementar un procedimiento para el manejo de desechos electrónicos, que cubra los requisitos establecidos en la normativa local, las directrices del fabricante y los EASs y defina las medidas para minimizar cualquier contaminación generada por la manipulación, transporte, reutilización y/o eliminación inadecuada de residuos electrónicos. El procedimiento también tendrá en cuenta la disponibilidad de proveedores de reciclaje de residuos electrónicos, el coste de dicho servicio, quién deberá asumir el coste y las disposiciones para evitar que estos dispositivos (especialmente los que tienen pilas) se desechen como residuos normales.</p>	<p>Incluir el procedimiento de gestión de los residuos electrónicos en el Manual Operativo como Condición Adicional de Efectividad. Adoptarlo a largo de la implementación del proyecto.</p>	ECP INEC
EAS 4: SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD			
4.1	<p>TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL</p> <p>Incorporar medidas de gestión de los riesgos de tráfico y seguridad vial en el Plan de Gestión de la Seguridad, que formará parte del PGL.</p>	<p>El Plan de Gestión de la Seguridad y la Protección formará parte del PGL detallado en la acción 2.1.</p>	ECP INEC

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		CRONOGRAMA	ENTIDAD RESPONSABLE
4.2	<p>SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD</p> <p>Evaluar y gestionar los riesgos e impactos específicos para la comunidad derivados de las actividades relacionadas con el Proyecto, incluyendo, pero no limitándose a los riesgos de bioseguridad (contagio COVID-19), seguridad física, riesgos de explotación sexual, abuso y acoso e incluir medidas de prevención y respuesta en el Plan de Gestión de la Seguridad y Protección que formará parte del PGL.</p>	<p>El Plan de Gestión de la Seguridad y Protección formará parte del PGL detallado en la acción 2.1.</p>	ECP INEC
4.3	<p>RIESGOS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (ESA) Y ACOSO SEXUAL (AS)</p> <p>Adoptar y aplicar medidas de prevención de ESA/SA para la evaluar y gestionar los riesgos de EAE y SH dentro del Plan de Gestión de la Seguridad y Protección, que formará parte del PGL.</p>	<p>El Plan de Gestión de la Seguridad y la Protección formará parte del PGL detallado en la acción 2.1.</p>	ECP INEC
4.4	<p>GESTIÓN DE LA SEGURIDAD</p> <p>Evaluar y aplicar las medidas de gestión de los riesgos de seguridad del Proyecto, incluidos los riesgos de la contratación de personal de seguridad para salvaguardar a trabajadores, lugares, bienes y actividades del Proyecto, tal y como se establece en el Plan de Gestión de la Seguridad y la Protección, guiándose por los principios de proporcionalidad y buenas prácticas internacionales, así como por la legislación aplicable en relación con la contratación, las normas de conducta, la formación, el equipamiento y la supervisión de dicho personal.</p>	<p>El Plan de Gestión de la Seguridad y la Protección formará parte del PGL detallado en la acción 2.1.</p> <p>Coordinar con las instituciones de seguridad pública, de acuerdo con los siguientes criterios:</p> <p>Ministerio de Defensa Nacional (MIDENA): Coordinar la participación de las fuerzas armadas según el acuerdo específico para su participación antes de iniciar la operación de campo (ver detalles en la acción 4.5).</p> <p>Ministerio del Interior: Coordinar el acompañamiento de la Policía Nacional en las operaciones de levantamiento de información en el territorio, a través de comunicaciones interinstitucionales (cartas, oficios) antes de las operaciones de campo.</p>	ECP INEC
4.5	<p>PARTICIPACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS</p>	<p>a. El Plan de Gestión de la Seguridad y la Protección formará parte del PGL detallado en la acción 2.1.</p>	INEC - MIDENA

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES	CRONOGRAMA	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>Asegurar que se lleven a cabo las siguientes medidas antes de desplegar las fuerzas armadas en la ejecución de las actividades del Componente 1 del Proyecto, para la provisión de seguridad a los trabajadores en consonancia con las EAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Adoptar e implementar normas, protocolos y códigos de conducta para la selección y asignación de fuerzas armadas al Proyecto como parte del Plan de Gestión y Seguridad y Protección, incluyendo la prevención de la explotación y el abuso sexual (EAS), el acoso sexual (SA) o el uso excesivo de la fuerza; b. Celebrar un convenio específico con el MIDENA, en el que se establezcan las modalidades de participación de las fuerzas armadas en el Proyecto, incluyendo las acciones y medidas pertinentes establecidas en este PCAS; c. Proporcionar una instrucción y formación adecuadas a las fuerzas armadas que participan en la operación sobre el terreno del Componente 1 del Proyecto antes de su despliegue, en relación con los códigos de conducta, la prevención de la explotación y el abuso sexual, el acoso sexual y la violencia de género, la interculturalidad y las interacciones con la población civil; d. Asegurar que las actividades de participación de las partes interesadas en el marco del Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) incluyan información sobre la participación de las fuerzas armadas en el Proyecto; e. Asegurar que cualquier preocupación o queja relativa a la conducta de las fuerzas armadas sea recibida, supervisada y documentada (teniendo en cuenta la necesidad de proteger la confidencialidad) por el mecanismo de quejas del Proyecto (véase la acción 10.2 más abajo), que deberá facilitar su resolución, de acuerdo con la EAS4 y la EAS10. Notificar al Banco tras recibir la preocupación o queja, de acuerdo con la acción B anterior; f. Asegurar que las fuerzas armadas adopten protocolos para prevenir la propagación del COVID-19 en la comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> b. El convenio específico con el MIDENA debidamente legalizado antes del inicio de la operación de campo. c. Capacitación y socialización programada para octubre de 2022. Las actividades de formación se llevarán a cabo antes del inicio de las operaciones sobre el terreno. d. El mismo término que la acción 10.1. e. El mismo término que la acción 10.2. f. Antes de iniciar la operación de campo. 	

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		CRONOGRAMA	ENTIDAD RESPONSABLE
EAS 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, RESTRICCIONES DE USO DE LA TIERRA Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO			
	NO ES RELEVANTE PARA EL PROYECTO		
EAS 6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS			
	NO ES RELEVANTE PARA EL PROYECTO		
EAS 7: PUEBLOS INDÍGENAS/COMUNIDADES LOCALES SUBSAHARIANAS HISTÓRICAMENTE DESFAVORECIDAS			
	INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL EAS 10		
EAS 8: PATRIMONIO CULTURAL			
	NO ES RELEVANTE PARA EL PROYECTO		
EAS 9: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS			
	NO ES RELEVANTE PARA EL PROYECTO		
EAS 10: COMPROMISO DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN			
10.1	<p>PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS</p> <p>Finalizar, adoptar e implementar un Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) para el Proyecto, consistente con la EAS10, que deberá incluir medidas para, entre otras, proporcionar a las partes interesadas información oportuna, relevante, comprensible y accesible, y consultar con ellas de una manera culturalmente apropiada, que esté libre de manipulación, interferencia, coerción, discriminación e intimidación. Este PPPI incluirá medidas específicas para asegurar la participación de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios (PIAM).</p>	<p>Adopción y publicación de la PPPI en la fase de evaluación del proyecto.</p> <p>El PPPI deberá ser implementado durante toda la implementación del proyecto.</p>	<p>Dirección de Comunicación Social - Responsable de Comunicación Social y Responsable de Articulación y Coordinación del Censo para el Proyecto (INEC)</p>
10.2	<p>MECANISMO DE ATENCIÓN A QUEJAS Y RECLAMOS DEL PROYECTO</p>	<p>El mecanismo de Quejas forma parte del Plan de Comunicación del Proyecto que deberá ser aprobado por el Comité Estratégico Institucional del VIII Censo de Población y VII de Vivienda, a más tardar antes de la Evaluación del Proyecto.</p>	<p>ECP INEC</p>

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		CRONOGRAMA	ENTIDAD RESPONSABLE
	<p>Los instrumentos actuales del INEC deberán ser adaptados para establecer, publicar, mantener y operar un mecanismo accesible para recibir y facilitar la resolución de inquietudes y quejas relacionadas con el Proyecto de una manera rápida, efectiva, transparente, culturalmente apropiada y de fácil acceso para todas las partes afectadas por el Proyecto, de forma gratuita y sin retribución, incluyendo las inquietudes y quejas presentadas de forma anónima, de manera consistente con la EAS10. Deberá diseñarse un mecanismo para recoger y registrar las quejas y la forma en que éstas serán procesadas para su resolución dentro de la estructura del Censo de Población y Vivienda.</p> <p>El INEC deberá informar periódicamente la bitácora al Banco.</p> <p>El INEC, en coordinación con las comisiones específicas de Pueblos Indígenas y otros grupos vulnerables o de atención prioritaria, deberá comunicar la existencia del mecanismo de quejas para garantizar su accesibilidad. El mecanismo deberá estar equipado para recibir, registrar y facilitar la resolución de denuncias relacionadas con la explotación, el abuso y el acoso sexual (EAS/AS), manteniendo un registro actualizado de proveedores de servicios especializados para su derivación a organizaciones de apoyo a las supervivientes de la violencia de género, todo ello de forma segura, confidencial y centrada en la superviviente. La fecha de aprobación del mecanismo no deberá afectar a las actividades relacionadas con el proyecto, ya que el inicio de las actividades sobre el terreno está previsto para noviembre de 2022 y para la contratación de personal sobre el terreno, que está prevista a partir de agosto de 2022. El mecanismo deberá estar operativo antes del inicio de ambas actividades.</p>	<p>El mecanismo deberá estar aprobado antes de que finalice el primer semestre de 2022, deberá estar operativo en agosto de 2022 y deberá estar en vigor durante la implementación del Proyecto.</p>	
APOYO A LA CAPACIDAD			
CS1	<p>Capacitar al ECP y personal de coordinación en el INEC sobre el Marco Ambiental y Social y los instrumentos de gestión ambiental y social del Proyecto y los compromisos obligatorios en el marco del Convenio de Préstamo.</p>	<p>A partir de la fecha de la fecha de efectividad del Convenio de Préstamo</p>	<p>INEC</p>

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		CRONOGRAMA	ENTIDAD RESPONSABLE
CS2	Proveer capacitación al personal de la ECP y al personal de coordinación de INEC sobre el Marco Ambiental y Social e instrumentos de gestión A&S del proyecto y compromisos de cumplimiento obligatorio en el marco del Convenio de Préstamo.	Previo al inicio de las actividades del Proyecto	ECP INEC